

## **LAS TRES REVOLUCIONES**

### **La conquista de los derechos civiles**

Los derechos civiles se refieren a los derechos fundamentales que las personas poseen por su condición de individuos, es decir, por el hecho de existir, y sin diferencias de color, nacionalidad, género o posición económica. A todos nos corresponde la libertad de palabra y conciencia, los derechos de propiedad y de igualdad ante la ley, por ejemplo. Los derechos civiles son aquellos valorizados y defendidos por los liberales – John Stuart Mill- por formar parte de la esfera individual que debe ser protegida frente a cualquier injerencia, en especial del Estado.

Si bien estos derechos no se consideran una concesión del Estado a los individuos, ya que pertenecen a la propia naturaleza humana, para su respeto y cumplimiento debieron ser reconocidas por el Estado. El proceso de reconocimiento no estuvo exento de luchas sociales y políticas para lograr, la incorporación de estos derechos en declaraciones y leyes. Sin embargo, en la actualidad es común pensar naturalmente en los derechos civiles como atributos propios de las personas. Según la perspectiva de Marshall, los derechos civiles forman parte de la primera generación de derechos; su reivindicación se vincula con el ascenso de la burguesía al poder y su reclamo para que se supriman los privilegios de la nobleza y se proclame la igualdad ante la ley.

### **La Revolución Gloriosa**

La Revolución Gloriosa fue la primera revolución política realizada por la burguesía y es un ejemplo paradigmático que refleja la lucha por la consagración de los derechos civiles. Esta revolución tuvo lugar en Inglaterra, en 1688, en un contexto de disputa del poder entre la Monarquía y el Parlamento- lo que equivale decir entre la nobleza y la burguesía- que databa del año 1642.

Luego del derrocamiento del monarca Carlos I y de un periodo de protectorado parlamentario a cargo del Oliver Cromwell, entre 1660 y 1685, se reinstauró la monarquía con el reinado de Carlos II, a quien le sucedió Jacobo II. Como este último era católico, los protestantes incitaron al holandés Guillermo III de Orange, esposo de la hija del rey, a ocupar el trono con la condición de que mantuviera el protestantismo. También acordaron que dejara gobernar al Parlamento y aceptara la Bill of Rights, o Declaración de Derechos, y la Ley de Tolerancia, leyes que contenían una serie de derechos individuales que la corona debía reconocer. Así, sin violencia, triunfó la Revolución Gloriosa, que abolió definitivamente la monarquía absoluta inglesa y dio lugar a la monarquía parlamentaria. Esta nueva de organización política permitió que la burguesía y la aristocracia compartieran el poder que, en gran medida, cedió el rey. La representación en el Parlamento y las leyes que este producía tenían como objetivo fundamental, la protección de las libertades y derechos civiles. En este proceso, los tribunales de justicia también tuvieron un rol protagónico en pos de la promoción y avance de la libertad individual al enfrentarse contra el privilegio de los reyes y, en ocasiones, contra los miembros del parlamento.

Si bien este movimiento por las libertades se manifestó de manera más precoz en Inglaterra, a partir de su consagración en la Declaración de Derechos, continuó en América del Norte y en Francia, donde los derechos civiles fueron incorporados en las nuevas legislaciones surgidas tanto en la Revolución Francesa, como en la Revolución de la Independencia de los Estados

Unidos. Pocos años después, el movimiento se expandió por América latina, cuando las colonias comenzaron a independizarse.



### **La ciudadanía y los derechos políticos**

Se refieren a aquellos derechos que involucran la participación política de los ciudadanos y los habitantes de los Estados. En un sentido restringido, se define como la posibilidad de votar en elecciones libres para elegir a las autoridades públicas, así como poder ser elegido en carácter de representante del pueblo en las instituciones estatales. Pero, además del acto eleccionario, también abarcan otras formas de participación política: deliberar pacíficamente sobre asuntos de interés público, opinar y reclamar acerca de las decisiones de los gobernantes, asistir a manifestaciones, informar y ser informado sobre asuntos públicos, supervisar las acciones de gobierno en los distintos niveles, entre otras.

Muchas de estas formas de participación que hoy resultan familiares y se encuentran traducidas en derechos, como por ejemplo el sufragio universal, son fruto de una lucha larga. También en este caso la Revolución Francesa fue un hecho decisivo, ya que transformó la manera de pensar, de hacer y de construir la política.

### **La Revolución Francesa**

Hacia 1789, Francia estaba regida por una monarquía absoluta en la que el poder político se concentraba en el rey, cuya autoridad se pensaba que provenía de Dios. Las restricciones políticas propias de la monarquía absoluta, se combinaban con las desigualdades sociales consideradas “naturales” por tratarse de una sociedad jerárquica conformada por tres estamentos: nobleza, clero y tercer estado (compuesto por burgueses, artesanos y campesinos). Los nobles, por motivos de sangre y de herencia, y los miembros del clero, eran considerados superiores y los únicos capacitados para gobernar; gozaban de privilegios, mientras que el resto de los individuos estaban imposibilitados de participar en los asuntos públicos.

Durante el reinado del Luis XVI se produjo una severa crisis financiera, producto de la participación del ejército francés en las guerras de la independencia norteamericana. A esto se sumaron el descontento social y las aspiraciones políticas del tercer estado, que deseaba terminar con el privilegio de los nobles, limitar la monarquía absoluta y acceder a los cargos de gobierno. Luego de la declaración de la bancarrota del Estado francés, el Rey –presionado por la nobleza- convocó a los Estados Generales, una antigua institución de consulta, formada por representantes de los tres estamentos que se reunían de forma separada. Sin embargo, el tercer estado, exigió una reunión de una asamblea nacional en la cual los tres estamentos pudieran deliberar y tomar decisiones en conjunto. Finalmente, tras la negativa del rey de aceptar este cambio, el tercer estado constituyó la Asamblea Nacional que se arrogó la representación de la soberanía de los franceses. Dentro de las medidas tomadas por la asamblea se destaca la **Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano**, que, proclamó que los hombres nacen libres e iguales en derechos. Esta igualdad de los hombres permitió el acceso a los derechos políticos antes reservados a la nobleza. A partir de entonces, la soberanía residió esencialmente en la nación francesa y todos los ciudadanos tuvieron derechos a intervenir en la formación de la ley.

Tanto la lucha como el reconocimiento de los derechos políticos cobraron fuerza a partir de principios del siglo XIX, en aquellos lugares donde los derechos civiles se habían afirmado lo suficiente para que fuera posible hablar de un status general de ciudadanía.

La conquista de los derechos políticos no consistió en crear nuevos derechos, sino en garantizar los derechos ya reconocidos a nuevos sectores de la población que hasta entonces no habían tenido la condición de ciudadanos. En primera instancia, obtuvieron ese reconocimiento las personas que dieron pruebas de éxito y prosperidad económica, es decir, la burguesía. La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano expresa las demandas del tercer estado y, en particular, de la burguesía. Más tarde, se incorporaron a la ciudadanía los sectores populares y, por último, las mujeres.

Desde que el derecho a participar en la toma de decisiones dejó de ser un privilegio de la nobleza, los Estados ya no basaron su legitimidad en la herencia o en el poder divino, sino en la **soberanía popular**.



### **La ciudadanía social**

Los derechos sociales son aquellos destinados a garantizar un mínimo de condiciones de seguridad y bienestar. Tienen como finalidad lograr que todas las personas puedan satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales, vivir en condiciones dignas y alcanzar su pleno desarrollo. Incluyen el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda y a la alimentación. Si se observa la historia de los derechos se verá que estos fueron conquistados tardíamente; los primeros instrumentos legales- en especial, las leyes laborales- datan de principios de siglo XX.

Como consecuencia de los cambios económicos y sociales que produjo la Revolución Industrial, que además de la expansión de las fábricas desencadenó un acelerado proceso de urbanización, surgió con fuerza la cuestión social. Esta se refiere al conjunto de problemáticas asociadas a la explotación laboral y a las pésimas condiciones de vida de los trabajadores en las ciudades. Las extensas jornadas de trabajo, las deficiencias en la seguridad y la sanidad, el hacinamiento y los bajos salarios se convirtieron en grandes problemas sociales de las ciudades industriales. Los Estados –por entonces liberales- se abstendrían de intervenir en el mercado y en las relaciones laborales y, por lo tanto, se mostraban incapaces de resolver el problema social. La aglomeración de trabajadores, tanto en los barrios obreros como en los establecimientos fabriles, facilitó la cohesión de los sectores populares y la organización obrera. Así, el Estado y clase obrera entraron en un conflicto abierto.

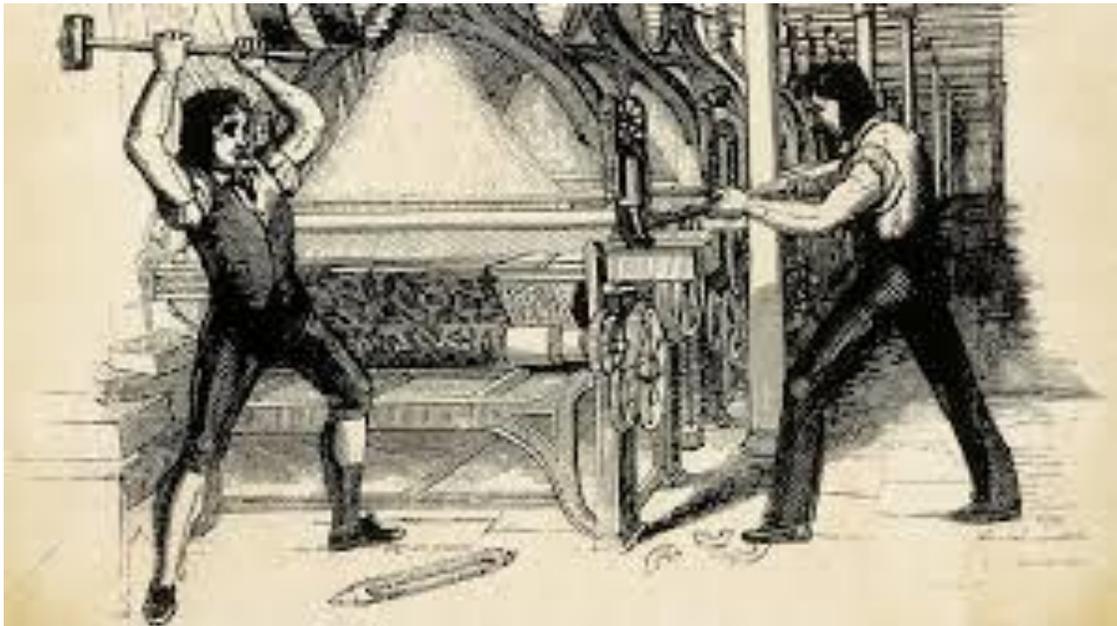
El surgimiento de los derechos sociales es resultado de la lucha de los trabajadores organizados colectivamente en movimientos obreros que, influenciados por ideas socialistas o anarquistas, buscaron revertir sus condiciones de explotación, promover la igualdad entre las personas y reclamar la intervención de los Estados para procurar el bienestar de todos los miembros de la sociedad. Para aliviar la violencia que en muchos casos alcanzó esta lucha, los Estados se vieron obligados a sancionar algunas leyes protectoras de los trabajadores (fijando límites a la jornada

de trabajo y un salario mínimo, por ejemplo) y a poner en marcha políticas de asistencia para cubrir las necesidades más elementales de los sectores populares (planes de construcción de viviendas, escuelas y hospitales). Sin embargo, la época de apogeo de los derechos sociales va a coincidir con el predominio del Estado de Bienestar, ya que el goce efectivo de estos derechos requiere de políticas públicas activas y que incluyan a todos los sectores de la sociedad.

La incorporación de los derechos sociales a la condición de ciudadanía permitió un abordaje de la cuestión social que rompió con la lógica de la beneficencia. Esta era llevada a cabo, en general, por instituciones no estatales (iglesias de diferentes cultos, asociaciones de caridad, etc.) y sus destinatarios no eran considerados ciudadanos sino personas la margen de la sociedad.

### **LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL**

La Revolución Industrial fue un proceso histórico de transformaciones económicas y sociales que tuvo lugar aproximadamente entre 1760 y 1840, y que desencadenó cambios sin precedentes en las sociedades occidentales y luego en todo el mundo. Para diferenciarla de otros procesos de industrialización posteriores se la suele llamar Primera Revolución Industrial.



Este proceso se caracterizó por el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la producción a gran escala y la concentración de fábricas en ciudades. La invención más importante del período fue la máquina de vapor, cuyo combustible era el carbón mineral y cuyo uso aumentó la producción y el transporte a niveles sin precedentes. También fueron importantes otros inventos, como las máquinas hiladoras y el telar mecánico, que permitieron producir más textiles en menor tiempo.

La Revolución Industrial comenzó en Inglaterra, donde habían confluído una serie de condiciones económicas, políticas, sociales y tecnológicas favorables a este gran cambio. A lo largo del siglo XIX, se extendió a otros países de Europa occidental, así como a Estados Unidos y Japón.

Entre las principales características de la Revolución Industrial, se destacan:

- La producción industrial a gran escala, especialmente textil, metalúrgica y de alimentos (gracias a la llamada “revolución agrícola”).
- El reemplazo de talleres artesanales y sistemas domésticos de producción de manufacturas, por el sistema fabril (mecanizado y concentrado en fábricas).
- La migración masiva de población del campo a las ciudades.
- El enriquecimiento de la burguesía (industrial, comercial y financiera) y su creciente dominio sobre la economía y la política, en detrimento de la nobleza.
- El surgimiento de una nueva clase social: el proletariado.
- El desarrollo de innovaciones tecnológicas (como la máquina de vapor) y de industrias mecanizadas, como la textil, la metalúrgica, la siderúrgica (hierro y acero) y la minera.
- La progresiva sustitución del hierro por el acero, una aleación de hierro y carbono más dura y resistente que adquirió más importancia durante la Segunda Revolución Industrial.
- El desarrollo del comercio a nivel mundial, debido a la gran capacidad de producción y a las innovaciones en el transporte terrestre y marítimo.
- El predominio del capitalismo británico, que se benefició del comercio internacional gracias a su poder marítimo y al acceso a materias primas baratas, especialmente el algodón del sur de Estados Unidos y de la India.

## Bibliografía y fuentes consultadas

P.C.De Luca, M.B. Fariña, P.G. Hirschmann, M.L.Ippolito, M.M. Palumbo, G.C. Snyrynskyj, J.E.Valle. (2010). *Política y Ciudadanía*. Buenos Aires: Santillana.

<https://humanidades.com/revolucion-industrial/>